



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**PELAYOS DE LA PRESA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número 3/12, de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que se financia con remanente líquido de tesorería, por importe de 24.438 euros, que fue aprobado íntegramente por la Corporación en sesión de pleno celebrada el día 28 de septiembre de 2012.

Los interesados legitimados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Pelayos de la Presa, a 1 de octubre de 2012.—El alcalde, Herminio Cercas Hernández.
(03/32.956/12)

